

CATALOGADO

372

**Análisis de la Recaudación
de la
Dirección General de Rentas de la
Provincia de Santa Cruz
1960 - 1971**

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

AUTORIDADES PROVINCIALES

Sr. Fernando Diego García
Gobernador

Sr. Manuel López Lestón
Ministro de Gobierno

Sr. Artemio Tresguerres
Ministro de Economía y
Obras Públicas

Sr. Emilio Guatti
Ministro de Asuntos Sociales

Dr. Wenceslao Adolfo Peisci
Ministro de Desarrollo y
Servicio Civil

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Secretario General
Lic. Santiago E. J. Gilotau

Director de Asistencia Técnica
Ing. Esteban Starnfeld

Director de Proyectos
Ing. Juan Antonio Valeiras

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES**

12015



**Análisis de la Recaudación
de la
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Santa Cruz
1960 – 1971**

**BUENOS AIRES
1972**

El presente trabajo ha sido realizado por la Dirección Provincial de Planificación dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo del Ministerio de Desarrollo y Servicio Civil.

Responsable:

Licenciado Juan Eduardo Pinós

Colaboradores:

Sra. Ida M. H. de Dixon

Sra. Yolanda S. de Améstica

Dibujante:

Sr. Alfredo César Romero

**Todos los derechos reservados
Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723
IMPRESO EN LA ARGENTINA**

Se permite la reproducción parcial o total siempre que se mencione la fuente.

INDICE TEMATICO

	Pág.
Introducción.....	9
1. Composición de la recaudación de la Dirección General de Rentas.....	11
•2. Recaudación nominal y real 1960 - 1971.....	17
3. Total impuestos provinciales.....	22
1. Actividades Lucrativas.....	27
2. Sellos.....	32
3. Inmobiliario.....	37
4. Juegos de Azar.....	42
5. Transmisión Gratuita de Bienes.....	46
6. Ley n° 534 (Rifas).....	50
7. Ley n° 514 (Turismo).....	54
4. Participación porcentual de los impuestos considerados...	58
5. Extrapolación de tendencia de la recaudación real de la Dirección General de Rentas.....	66
6. Producto Bruto Interno Provincial y recaudación efectuada por la Dirección General de Rentas.....	71
7. Presión tributaria.....	75
8. Conclusiones.....	77

CUADROS

	Pág.
Composición de la recaudación de la Dirección General de Rentas.....	13
Porcentaje de impuestos, coparticipación y otros ingresos sobre el total recaudado.....	16
Recaudación nominal total 1960-1971. Incremento anual y porcentaje.	19
Recaudación real total 1960-1971. Incremento anual y porcentaje.....	20
Recaudación nominal de impuestos provinciales 1960-1971.	24
Recaudación real de impuestos provinciales 1960-1971....	25
Actividades Lucrativas. Recaudación nominal 1960-1971. Incremento anual y porcentaje.....	29
Actividades Lucrativas. Recaudación real 1960-1971. Incremento anual y porcentaje.....	30
Sellos. Recaudación nominal 1960-1971. Incremento anual y porcentaje.....	34
Sellos. Recaudación real 1960-1971. Incremento anual y porcentaje.....	35
Impuesto Inmobiliario. Recaudación nominal 1960-1971. Incremento anual y porcentaje.....	39
Impuesto Inmobiliario. Recaudación real 1960-1971. Incremento anual y porcentaje.....	40

	Pág.
Juegos de Azar. Recaudación nominal 1960-1971. Incremento anual y porcentaje.....	43
Juegos de Azar. Recaudación real 1960-1971. Incremento anual y porcentaje.....	44
Transmisión gratuita de bienes. Recaudación nominal 1960-1971, Incremento anual y porcentaje.....	47
Transmisión gratuita de bienes. Recaudación real 1960 - 1971. Incremento anual y porcentaje.....	48
Ley nº 534 (Rifas). Recaudación nominal 1966-1971. Incremento anual y porcentaje.....	51
Ley nº 534 (Rifas). Recaudación real 1966-1971. Incremento anual y porcentaje.....	52
Ley nº 514 (Turismo). Recaudación nominal 1967-1971. Incremento anual y porcentaje.....	55
Ley nº 514 (Turismo). Recaudación real 1967-1971. Incremento anual y porcentaje.....	56
Participación porcentual de los impuestos considerados.	61
Extrapolación de tendencia de la recaudación de la Dirección General de Rentas.....	67
Determinación de la recta de ajuste.....	68
Extrapolación de tendencia de la recaudación de la Dirección General de Rentas. Valores ajustados.....	69
Correlación entre el Producto Bruto Interno Provincial	

	Pág.
y la recaudación efectuada por la Dirección General de Rentas.....	72
Determinación de la presión tributaria y su evolución.	76
Anexo.....	79

GRAFICOS

	Pág.
Recaudación total nominal y real 1960-1971.....	21
Impuestos provinciales. Recaudación nominal y real 1960 - 1971.....	26
Actividades lucrativas . Recaudación nominal y real 1960- 1971.....	31
Sellos. Recaudación nominal y real 1960-1971.....	36
Impuesto Inmobiliario. Recaudación nominal y real 1960 - 1971.....	41
Juegos de Azar. Recaudación nominal y real 1960-1971.....	45
Transmisión gratuita de bienes. Recaudación nominal y re- al 1960-1971.....	49
Ley nº 534(Rifas). Recaudación nominal y real 1966-1971..	53
Ley nº 514 (Turismo). Recaudación nominal y real 1967-1971.	57
Participación porcentual de los impuestos considerados 1960 1971.....	65
Proyección de la recaudación real ajustada.....	70
Correlación entre el P.B.I. y la recaudación efectuada por la Dirección General de Rentas.....	74

INTRODUCCION.

El presente trabajo no ambiciona agotar todo lo referente a recaudaciones efectuadas por la Dirección General de Rentas ni a los impuestos ingresados, sino esclarecer algunos puntos sobre el tema.

A tal efecto, se elaboró una serie de recaudaciones efectuadas por la mencionada repartición en un periodo que va desde el año 1960 al año 1971. De estos valores ingresados se determinó en qué medida participaban los impuestos provinciales, los ingresos por coparticipación y los demás ingresos.

Los impuestos considerados fueron: Actividades Lucretivas Sellos, Impuesto Inmobiliario, Juegos de Azar y Transmisión Gratuita de Bienes. También se tomaron en cuenta los gravámenes creados por Ley n° 514, Ley n° 534 y Ley n° 388, que corresponden a Turismo, Rifas y Becas, respectivamente.

En el caso de los montos ingresados por coparticipación, éstos correspondieron a los siguientes items: Impuesto a los Combustibles, Impuesto al Parque Automotor, Ley 15.273, Ley 15.274, Ley 505 y Coparticipación Vial.

Los demás ingresos comprenden el resto de lo recaudado y corresponden a tasas, contribuciones y otros ingresos no clasificables.

En el caso de la recaudación total, ésta fue deflacionada convenientemente para su análisis, al igual que el total recaudado en materia de impuestos.

La determinación de los valores reales ingresados tuvo en cuenta la evolución del costo del nivel de vida en la Capital Federal, índice elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

En otra parte del trabajo, se analiza la evolución de los impuestos en sus valores nominales y reales.

En el caso particular del gravamen creado por Ley n° 388 (Becas), éste solamente se aplicó en 1969, 1970 y 1971, estando en la actualidad derogado, por lo cual los tres valores seriados no representan motivo de análisis alguno.

Finalmente, se procede a extrapolar la tendencia de la recaudación real efectuada por la Dirección General de Rentas; a establecer el grado de correlación existente entre el P.B.I. provincial y la recaudación del año posterior, y a determinar la presión tributaria para los años en que se cuenta con valores del Producto Bruto Interno Provincial, dato éste proporcionado por el Consejo Federal de Inversiones.

Con el objeto de unificar las cifras de recaudación se ha trabajado en todos los casos con pesos Ley 18.188.

De esta forma, la Dirección Provincial de Planificación espera contribuir a través de este trabajo, con algunos elementos útiles sobre el tema de los impuestos provinciales y la recaudación efectuada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Santa Cruz.

1. COMPOSICION DE LA RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Resulta interesante señalar la composición de lo ingresado por la Dirección General de Rentas. A efectos de simplificar la clasificación de los mismos, se subdividió lo recaudado en tres grandes grupos: ingresado por impuestos, coparticipación y otros ingresos.

Según lo señalado en cuadro adjunto, discriminadas estas tres categorías, se verifica la siguiente participación en el total recaudado.

Los impuestos representaron en los años considerados desde un 50,1% hasta un 88,4% sobre el total ingresado, manteniéndose entre 1960 y 1969 valores siempre por encima del 63%. En los casos especiales de 1970 y 1971, su participación relativa se ve disminuida debido a los altos ingresos en materia de coparticipación.

Desde 1960 a 1969 ingresa por coparticipación solamente el Impuesto a los Combustibles, el que no llega a superar el 16,1% del total recaudado por la Dirección General de Rentas. En 1968 y 1969 se produce la más baja participación con un 6,8% y 7,8% respectivamente. En los dos años siguientes, 1970 y 1971, ingresan fondos reglamentados por las Leyes 15.273 y 15.274, Ley 505, Impuesto al Parque Automotor y por Coparticipación Federal Vial, lo cual incrementa la participación sobre el total recaudado al 39,9 y 46% para los años anteriormente señalados.

En el caso de Otros Ingresos, último grupo de la clasificac

ción de lo recaudado, éste participa en forma mayor en el subperíodo 1960/64, con un máximo de 21,2% para 1961 y un mínimo de 11,7 % para el último; todo lo señalado es sobre el monto total de lo recaudado. A partir de 1965, los fondos no clasificados solamente representan porcentajes que no superan el 10% sobre el total, salvo la excepción de 1970, en el cual ingresan a través de la Dirección General de Rentas fondos de volumen considerable, producto de un convenio realizado por la Provincia con Vialidad Nacional.

COMPOSICION DE LA RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

C O N C E P T O	1 9 6 0	1 9 6 1	1 9 6 2	1 9 6 3
<u>IMPUESTOS</u>	<u>606.750</u>	<u>786.655</u>	<u>761.744</u>	<u>940.897</u>
Actividades Lucrativas	196.009	270.690	294.288	419.684
Sellos	122.441	247.346	193.903	201.780
Inmobiliario	255.017	213.474	198.992	235.055
Juegos de Azar	12.821	20.557	26.261	38.976
Transm.Grat.de Bienes	20.462	34.588	48.300	45.402
Ley 514 (Turismo)	-	-	-	-
Ley 534 (Rifas)	-	-	-	-
Ley 388 (Becas)	-	-	-	-
<u>COPARTICIPACION</u>	<u>103.194</u>	<u>139.415</u>	<u>113.690</u>	<u>236.369</u>
Imp.a los Combustibles	103.194	139.415	113.690	236.369
Imp.al Parque Automotor	-	-	-	-
Ley 15.273	-	-	-	-
Ley 15.274	-	-	-	-
Ley 505	-	-	-	-
Copartic.Federal Vial	-	-	-	-
<u>OTROS INGRESOS</u>	<u>139.913</u>	<u>249.400</u>	<u>192.681</u>	<u>316.096</u>
Sin discriminar	139.913	249.400	192.681	316.096
T O T A L	849.857	1.175.470	1.068.115	1.493.362

COMPOSICION DE LA RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

C O N C E P T O	1 9 6 4	1 9 6 5	1 9 6 6	1 9 6 7
<u>IMPUESTOS</u>	<u>1.823.607</u>	<u>2.766.300</u>	<u>2.447.431</u>	<u>3.535.007</u>
Actividades Lucrativas	1.087.669	1.825.588	1.235.718	1.592.062
Sellos	297.113	440.423	537.754	918.838
Inmobiliario	225.677	213.248	230.228	467.357
Juegos de Azar	62.739	99.377	186.225	211.557
Transm.Grat.de Bienes	150.409	187.664	255.209	313.470
Ley 514 (Turismo)	-	-	-	6.950
Ley 534 (Rifas)	-	-	2.297	24.773
Ley 388 (Becas)	-	-	-	-
<u>COPARTICIPACION</u>	<u>405.144</u>	<u>353.069</u>	<u>397.631</u>	<u>576.473</u>
Imp.a los Combustibles	405.144	353.069	397.631	576.473
Imp.al Parque Automotor	-	-	-	-
Ley 15.273	-	-	-	-
Ley 15.274	-	-	-	-
Ley 505	-	-	-	-
Copartic.Federal Vial	-	-	-	-
<u>OTROS INGRESOS</u>	<u>298.139</u>	<u>232.449</u>	<u>260.999</u>	<u>251.227</u>
Sin discriminar	298.139	232.449	260.999	251.227
T O T A L	2.526.890	3.351.818	3.106.061	4.362.707

COMPOSICION DE LA RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

C O N C E P T O	1 9 6 8	1 9 6 9	1 9 7 0	1 9 7 1
<u>IMPUESTOS</u>	<u>6.609.567</u>	<u>6.036.101</u>	<u>6.222.640</u>	<u>5.871.345</u>
Actividades Lucrativas	2.811.516	2.975.872	2.689.388	2.238.200
Sellos	2.067.232	1.808.799	1.945.963	2.577.208
Inmobiliario	999.165	235.356	409.750	35.502
Juegos de Azar	208.227	182.056	238.963	265.003
Transmis.Grat.Bienes	400.853	642.404	716.762	570.158
Ley 514 (Turismo)	104.654	151.874	143.822	119.041
Ley 534 (Rifas)	17.920	16.725	19.478	9.446
Ley 388 (Becas)	-	23.015	58.514	56.787
<u>COPARTICIPACION</u>	<u>503.553</u>	<u>539.673</u>	<u>4.951.886</u>	<u>5.223.123</u>
Imp.a los Combustibles	503.553	539.673	666.861	842.472
Imp.al Parque Automotor	-	-	195.031	133.596
Ley 15.273	-	-	181.946	49.256
Ley 15.274	-	-	1.028.918	407.202
Ley 505	-	-	2.660.812	3.790.597
Copartic.Federal Vial	-	-	218.318	-
<u>OTROS INGRESOS</u>	<u>365.181</u>	<u>363.240</u>	<u>1.251.791</u>	<u>283.299</u>
Sin discriminar	365.181	363.240	1.251.791	283.299
T O T A L	7.478.301	6.939.014	12426.317	11.377.767

PORCENTAJE DE IMPUESTOS, COPARTICIPACION Y OTROS INGRESOS
SOBRE EL TOTAL RECAUDADO

A Ñ O	% IMPUESTOS	% COPARTICIPACION	% OTROS INGRESOS
1960	71,4	12,2	16,4
1961	66,9	11,9	21,2
1962	71,4	10,6	18,0
1963	63,1	15,8	21,1
1964	72,2	16,1	11,7
1965	82,6	10,5	6,9
1966	78,8	12,8	8,4
1967	81,1	13,2	5,7
1968	88,4	6,8	4,8
1969	87,0	7,8	5,2
1970	50,1	39,9	10,0
1971	51,6	46,0	2,4

2. RECAUDACION NOMINAL Y REAL 1960-1971.

En el caso de la recaudación nominal, ésta evolucionó en forma creciente en la mayor parte del periodo, señalando pequeñas disminuciones anuales en los años 1962, 1966, 1969 y 1971, con decrementos del 9,1%, 7,3%, 7,2% y 8,4% respectivamente.

Los mayores incrementos anuales en la recaudación se produjeron en 1964 con un aumento del 69,2%, en 1968 con un 71,4% y en 1970 con un 79%, obedeciendo éstos a lo siguiente: en 1964 se produce la normalización en la percepción de los distintos impuestos, motivada por la efectivización de medidas de control. En 1968 se produce una ampliación de la base de contribuyentes en el caso del Impuesto a las Actividades Lucrativas, lo que conjuntamente con la aplicación de un básico de \$ 80 por contribuyente, casi duplica la recaudación del año anterior. En los demás ingresos también se producen aumentos de recaudación, especialmente en el ítem Sellos, en el cual se produce un incremento del 125% con respecto al año anterior.

En 1970, sin producirse un gran incremento en lo ingresado en materia de impuestos, por cuanto en este rubro el aumento fue del 3%, la recaudación se eleva en un 79%; esto obedece al ingreso por la Dirección General de Rentas de asignaciones por coparticipación previstas por Ley 15.273, Ley 15.274, Ley 505 e Impuesto a los Combustibles. Todo esto con referencia a los valores nominales.

Los valores deflacionados en general nunca sufrieron oscilaciones anuales superiores al 57,6%, valor correspondiente al año 1970 y motivado por razones anteriormente señaladas.

En páginas siguientes, vuelven a analizarse estos valores rea

RECAUDACION NOMINAL TOTAL 1960 - 1971

INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

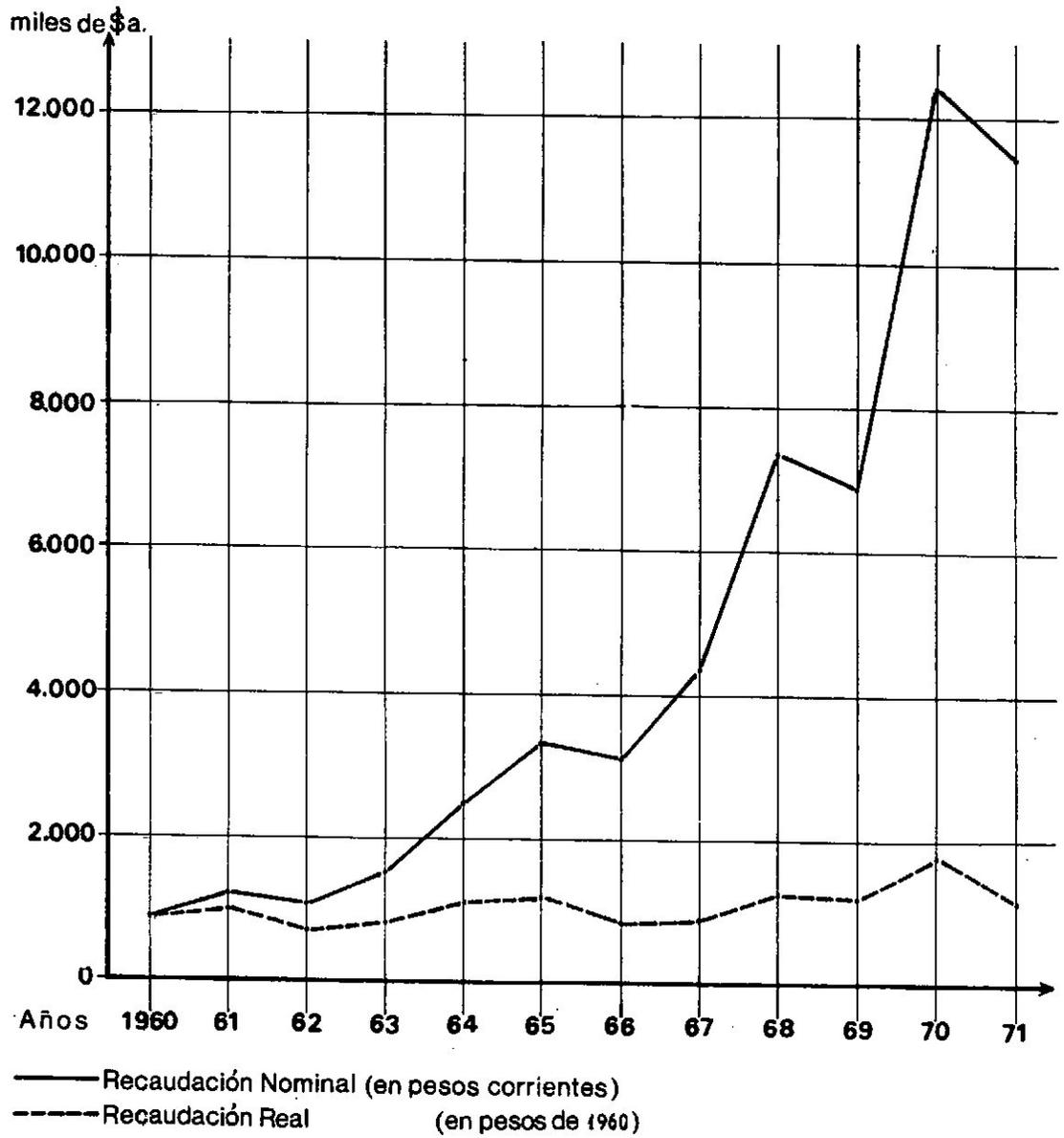
A Ñ O	RECAUDACION NOMINAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	849.857	-	-
1961	1.175.470	325.613	38,3
1962	1.068.115	- 107.355	- 9,1
1963	1.493.362	425.247	39,8
1964	2.526.891	1.033.529	69,2
1965	3.351.819	824.928	32,6
1966	3.106.062	- 245.757	- 7,3
1967	4.362.708	1.256.646	40,4
1968	7.478.302	3.115.594	71,4
1969	6.939.015	- 539.287	- 7,2
1970	12.426.318	5.487.303	79,0
1971	11.377.767	-1.048.551	- 8,4

RECAUDACION REAL TOTAL 1960 - 1971

INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION REAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	849.857	-	-
1961	1.033.835	183.978	21,6
1962	733.092	- 300.743	- 29,1
1963	826.432	93.340	12,7
1964	1.144.945	318.513	38,5
1965	1.181.050	36.105	3,1
1966	829.832	- 351.218	- 29,7
1967	901.945	72.113	8,7
1968	1.330.422	428.477	47,5
1969	1.147.514	- 182.908	- 13,7
1970	1.809.043	661.529	57,6
1971	1.229.630	- 579.413	- 32,0

RECAUDACION TOTAL NOMINAL Y REAL 1960-1971
Efectuada por la Dirección General de Rentas de Santa Cruz



3. TOTAL IMPUESTOS PROVINCIALES.

Se analizará en primer lugar la evolución de la serie de valores nominales de recaudación en concepto de impuestos.

Esta serie, según se observa en cuadro y gráfico adjuntos , registra valores crecientes en siete de los doce años considerados. En 1962, 1966, 1969 y 1971 se produce una disminución en la recaudación del 3,1%, 11,9%, 8,6% y 5,6% respectivamente.

Si subdividimos los años considerados en dos subperiodos, se puede ver que entre 1960 y 1965 el incremento fue de 355,9%, obedeciendo el alza en las recaudaciones a la normalización en la per-cepción de los impuestos y a medidas de control aplicadas en este lapso.

En el segundo, 1965/71, la recaudación nominal fue doblada, alcanzando su mayor valor en el año 1968 con un total de 6.609.569 pesos y cerrando el periodo con \$ 5.871.345 en el año 1971.

Debe señalarse que en este lapso se incorporaron tres nue-vos impuestos (Turismo, Rifas y Becas), los cuales no alteran en demasía los valores totales de recaudación.

En el caso de los valores reales, éstos sufrieron en toda la serie oscilaciones menos bruscas.

Entre los años 1960 y 1965, la recaudación real se incrementó en un 60,6%, registrando el mayor valor positivo en el año 1964, con un incremento anual del 58,6%, y valores negativos entre 1960 y 1962, produciéndose entre estos años una disminución en la recaudación real del 24,4% y 4% respectivamente.

Entre los años 1965 y 1971, el valor real total de recaudación disminuye en un 34,9%, con un valor máximo del 60,8% de incremento anual en 1968 y un valor mínimo para 1971 con un decremento del orden del 29,9%.

Se verifica entonces que la recaudación real para 1971 apenas supera lo realizado en 1960, estando en los años 1962 y 1963 por debajo del año inicial de la serie.

RECAUDACION NOMINAL DE IMPUESTOS PROVINCIALES 1960 - 1971

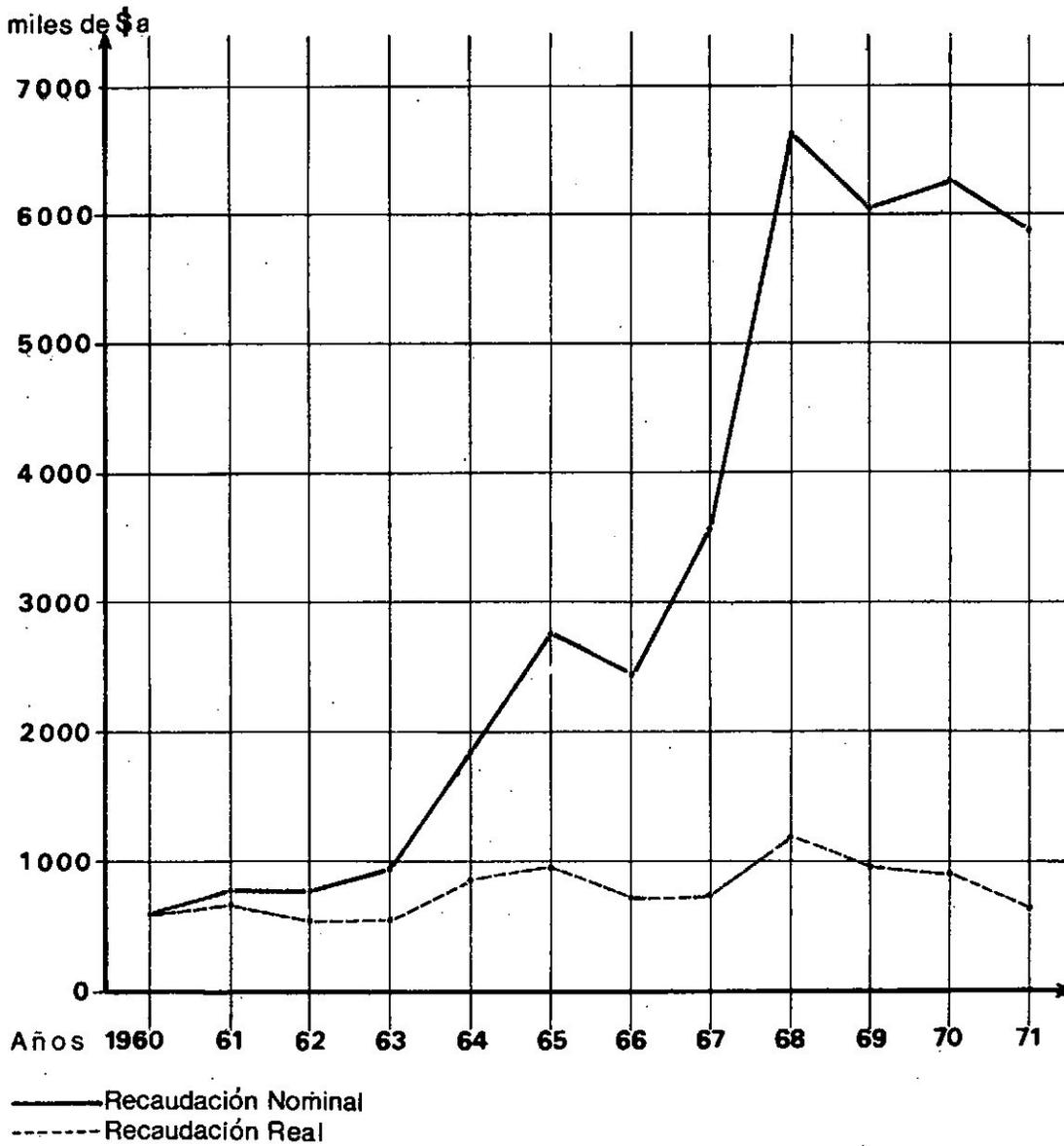
A Ñ O	RECAUDACION NOMINAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	606.750	-	-
1961	786.655	179.905	29,6
1962	761.744	- 24.911	- 3,1
1963	940.897	179.153	23,5
1964	1.823.607	882.710	93,8
1965	2.766.300	942.693	51,6
1966	2.447.431	- 318.869	- 11,5
1967	3.535.007	1.087.576	44,4
1968	6.609.567	3.074.560	86,9
1969	6.036.101	- 573.466	- 8,6
1970	6.222.640	186.539	3,0
1971	5.871.345	- 351.295	- 5,6



RECAUDACION REAL DE IMPUESTOS PROVINCIALES 1960 - 1971

A ñ o	RECAUDACION REAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	606.750	-	-
1961	692.057	85.307	14,0
1962	522.816	- 169.241	- 24,4
1963	520.695	- 21.121	- 4,0
1964	826.283	305.588	58,6
1965	974.735	148.452	17,9
1966	727.774	- 246.961	- 25,3
1967	730.826	3.082	4,2
1968	1.175.870	445.044	60,8
1969	998.197	- 177.673	- 15,1
1970	905.901	- 92.996	- 9,2
1971	634.534	- 271.367	- 29,1

RECAUDACION NOMINAL Y REAL 1960-1971
IMPUESTOS PROVINCIALES



3.1. ACTIVIDADES LUCRATIVAS.

La serie de recaudación nominal y real y su graficación nos permiten ver el comportamiento del Impuesto a las Actividades Lucrativas en el periodo 1960/71.

En los primeros años no se verifican grandes alteraciones, por cuanto la Dirección General de Rentas pasa por una faz organizativa y de control. De esta forma, los incrementos anuales son motivados por la captación de nuevos contribuyentes, más que por un mayor volumen de la actividad económica.

Entre los años 1963 y 1965 se verifican dos importantes incrementos de recaudación, que representan un 334% de aumento en referencia a 1963. Esto es motivado conjuntamente por el aumento de la base de contribuyentes y las inspecciones realizadas en el lapso. De esta forma se normaliza la posición deudora de contribuyentes, lo que motiva en el año siguiente (1966) una disminución en la recaudación del 32,3%.

En 1967, la recaudación vuelve a incrementarse en forma nominal en un 28,8%, lo cual no representa más que un aumento motivado por la inflación del periodo.

En 1968 se efectivizan los mecanismos de control, lo que lleva a aumentar la base de contribuyentes a casi 4.500.

Sumado a esto se crea un impuesto básico de \$ 8.000% por contribuente, lo que permite incrementar la recaudación en el periodo en un 76,8%.

En los años siguientes se verifican bajas recaudaciones, tal

es el caso del año 1970, en el cual el ingreso nominal disminuye en un 9,6% con respecto al año anterior. Esto es motivado por las moratorias que beneficiaron al sector ganadero y por acreditaciones de pagos efectuados llevadas a cabo en el periodo.

En 1971 la recaudación sufre una disminución del 16,7% con respecto al año anterior, fenómeno debido a la autorización al sector ganadero a efectivizar el pago del impuesto con posterioridad.

Pero veamos la contrapartida de los valores nominales, los valores reales, que permiten apreciar los anteriores convenientemente deflacionados; en el caso de las Actividades Lucrativas donde el monto imponible está dado por el volumen de las ventas, este cálculo es muy representativo de las fluctuaciones reales, las cuales se analizan a continuación.

Si se dividen los años considerados en dos subperiodos, tenemos que entre 1960 y 1965 el incremento real de la recaudación fue de un 228% con respecto a 1960.

En el segundo subperiodo se produce una marcada disminución del valor real de recaudación, correspondiéndole a 1968 el mayor ingreso que no alcanza a superar el producido en 1965. A partir de este momento, se acentúa la tendencia decreciente llegando a 1971 con un monto de recaudación real ligeramente superior al de 1961..

ACTIVIDADES LUCRATIVAS
RECAUDACION NOMINAL 1960 - 1971
INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

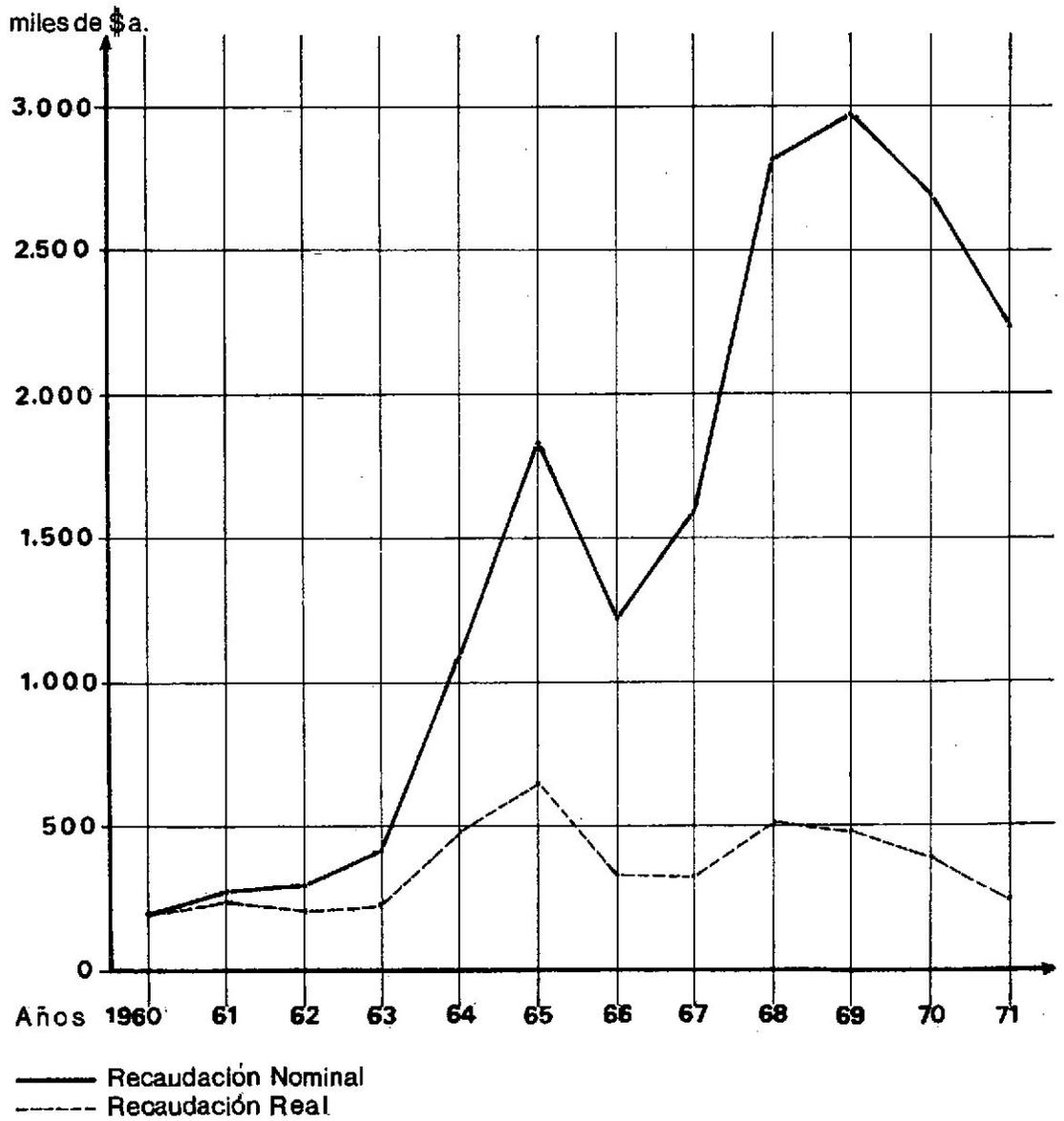
A Ñ O	RECAUDACION NOMINAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	196.010	-	-
1961	270.690	74.680	38,1
1962	294.288	23.598	8,7
1963	419.684	125.396	42,6
1964	1.087.669	667.985	159,2
1965	1.825.588	737.919	67,8
1966	1.235.718	- 589.870	- 32,3
1967	1.592.062	356.344	28,8
1968	2.811.516	1.219.454	76,6
1969	2.975.872	164.356	5,8
1970	2.689.388	- 286.484	- 9,6
1971	2.238.200	- 451.188	- 16,7

ACTIVIDADES LUCRATIVAS
RECAUDACION REAL 1960 - 1971
INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION REAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	196.010	-	-
1961	238.074	42.064	21,5
1962	201.982	- 36.092	- 15,2
1963	232.255	30.273	15,0
1964	492.827	260.572	112,2
1965	643.266	150.439	30,5
1966	330.141	- 313.125	- 48,7
1967	329.142	- 999	- 0,3
1968	500.181	171.039	52,0
1969	492.124	- 8.057	- 1,6
1970	391.525	- 100.599	- 20,4
1971	241.889	- 149.636	- 38,2

RECAUDACION NOMINAL Y REAL 1960-1971

ACTIVIDADES LUCRATIVAS



3.2. SELLOS.

Este impuesto incluye el gravamen a los actos y operaciones celebradas a título oneroso.

El análisis de los valores nominales en el subperiodo 1960/1965 refleja un incremento del 259%, con un valor negativo entre 1961 y 1962, en el cual se produce una disminución en lo ingresado del orden del 21,6%.

En el subperiodo siguiente se verifican significativos aumentos en la recaudación, especialmente en 1968, con un 125% con respecto al año anterior. Motiva el aumento de lo recaudado entre estos años, la intimación efectuada a los contribuyentes para el pago del Impuesto a las Operaciones y Actos Celebrados a Título Oneroso, el cual en la mayoría de los casos se hallaba en mora.

Regularizada esta situación, se produce una baja en la recaudación del año siguiente, motivada principalmente por la disminución del gravamen del 6 al 30%, verificándose en 1970 un incremento en lo recaudado del 7,6%, lo cual restituye la tendencia creciente de los valores nominales. En 1971, último año considerado, se produce una recaudación superior a la anterior en un 32,4%.

En cuanto a los valores reales, éstos señalaban en el subperiodo 1960/65 un incremento real del 26% y en el subperiodo 1965/1971 una alza real del 79,2%.

De lo cual se verifica que aunque nominalmente hasta la fe-

cha la recaudación se incrementó en 2004%, en términos reales sólo lo hizo en un 127%.

S E L L O S

RECAUDACION NOMINAL 1960 - 1971

INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION NOMINAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	122.441	-	-
1961	247.346	124.905	102,0
1962	193.903	- 53.443	- 21,6
1963	201.780	7.877	4,0
1964	297.113	95.333	47,2
1965	440.423	143.310	48,2
1966	537.754	97.331	22,1
1967	918.838	381.084	70,9
1968	2.067.232	1.148.394	125,0
1969	1.808.799	- 258.433	- 12,5
1970	1.945.963	137.164	7,6
1971	2.577.208	631.245	32,4

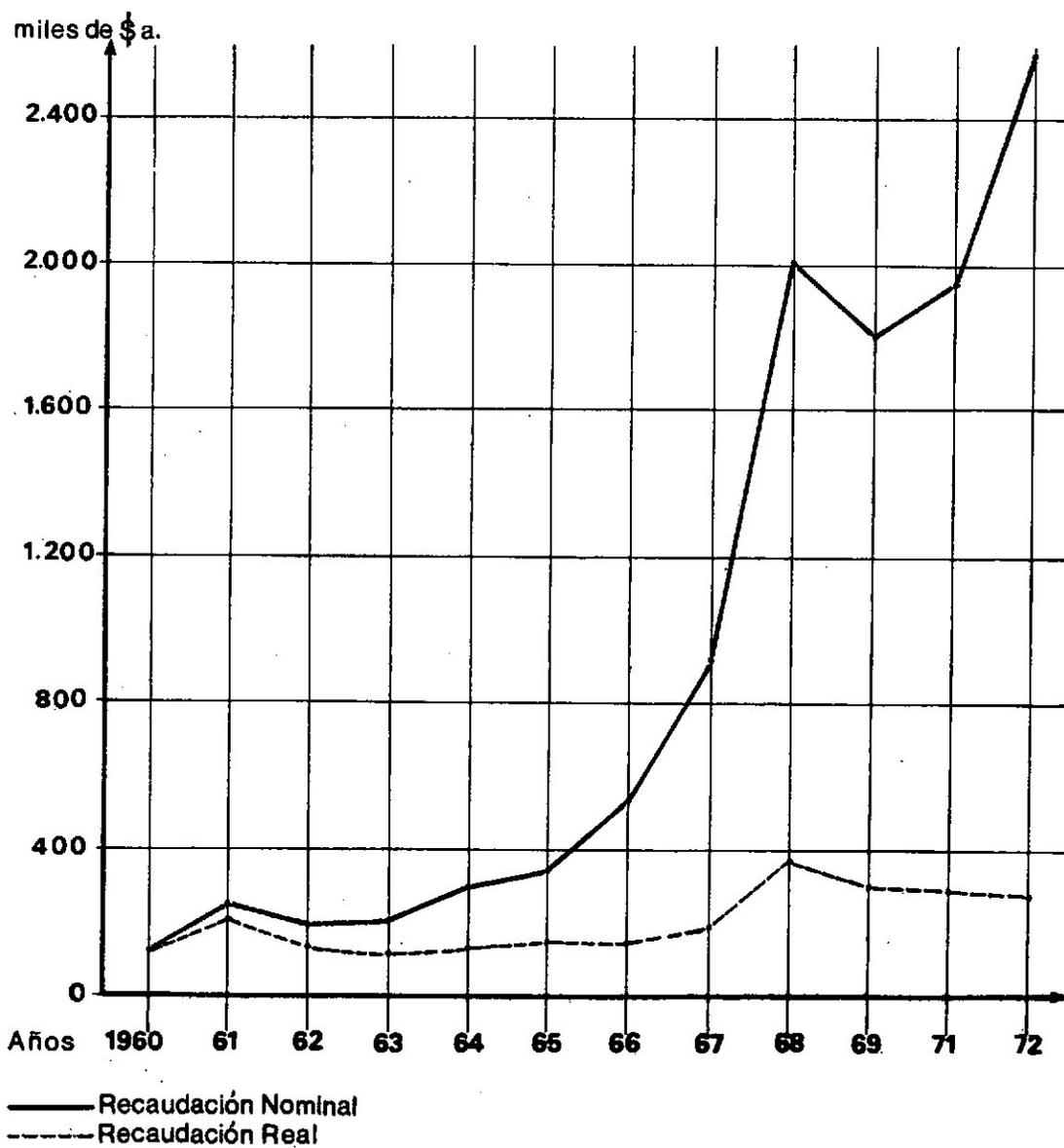
S E L L O S

RECAUDACION REAL 1960 - 1971

INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION REAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	122.441	-	-
1961	217.543	95.102	77,7
1962	133.084	- 84.459	- 38,8
1963	111.666	- 21.418	- 16,1
1964	134.623	22.957	20,6
1965	155.188	20.565	15,3
1966	143.669	- 11.519	- 7,4
1967	189.960	46.291	32,2
1968	367.769	177.809	93,6
1969	299.123	- 68.646	- 18,7
1970	283.296	- 15.827	- 5,3
1971	278.526	- 4.770	- 1,6

RECAUDACION NOMINAL Y REAL 1960-1971
SELLOS



3.3. IMPUESTO INMOBILIARIO

Los valores nominales de recaudación para el Impuesto Inmobiliario se mantuvieron en el subperiodo 1960/65 en un descenso casi constante, con una disminución en el lapso señalado del orden del 19%.

El valor de 1960, relativamente alto, responde a la efectivización de la valuación fiscal.

En el segundo subperiodo, 1965/71, se producen dos hechos significativos. En 1967 se revalúa a índice 3 cobrándose dos cuotas del impuesto. La última cuota del mencionado impuesto ingresa en 1968.

Estos dos sucesos verifican un incremento en la recaudación del 333%, entre los años 1966 y 1968.

En 1969 se produce una merma en la recaudación del 76,4%, lo cual obedece a una revaluación a índice 2, con rebaja de alcuotas y quita de adicionales.

En 1970 se verifica un nuevo incremento del 74,1% en la recaudación.

En el año 1971 se observa una disminución del 91,3%, motivada por la prórroga autorizada por el Gobierno de la Provincia al sector ganadero, mediante la cual la recaudación correspondiente se ingresará en el próximo ejercicio.

En el caso de los valores reales recaudados, entre los años 1960 y 1965 se produjo una disminución en la recaudación del orden del 70,5%.

Recién en el año 1968 se restituye en parte el valor de 1960, con una recaudación real de \$ 177.756, lo que representa un 67% del valor de 1960.

En los años sucesivos, tampoco vuelve a alcanzarse el valor de recaudación del año inicial de la serie, llegándose en 1971, por ra zones anteriormente explicadas, a un valor de ingreso real del impuesto de \$ 3.836.

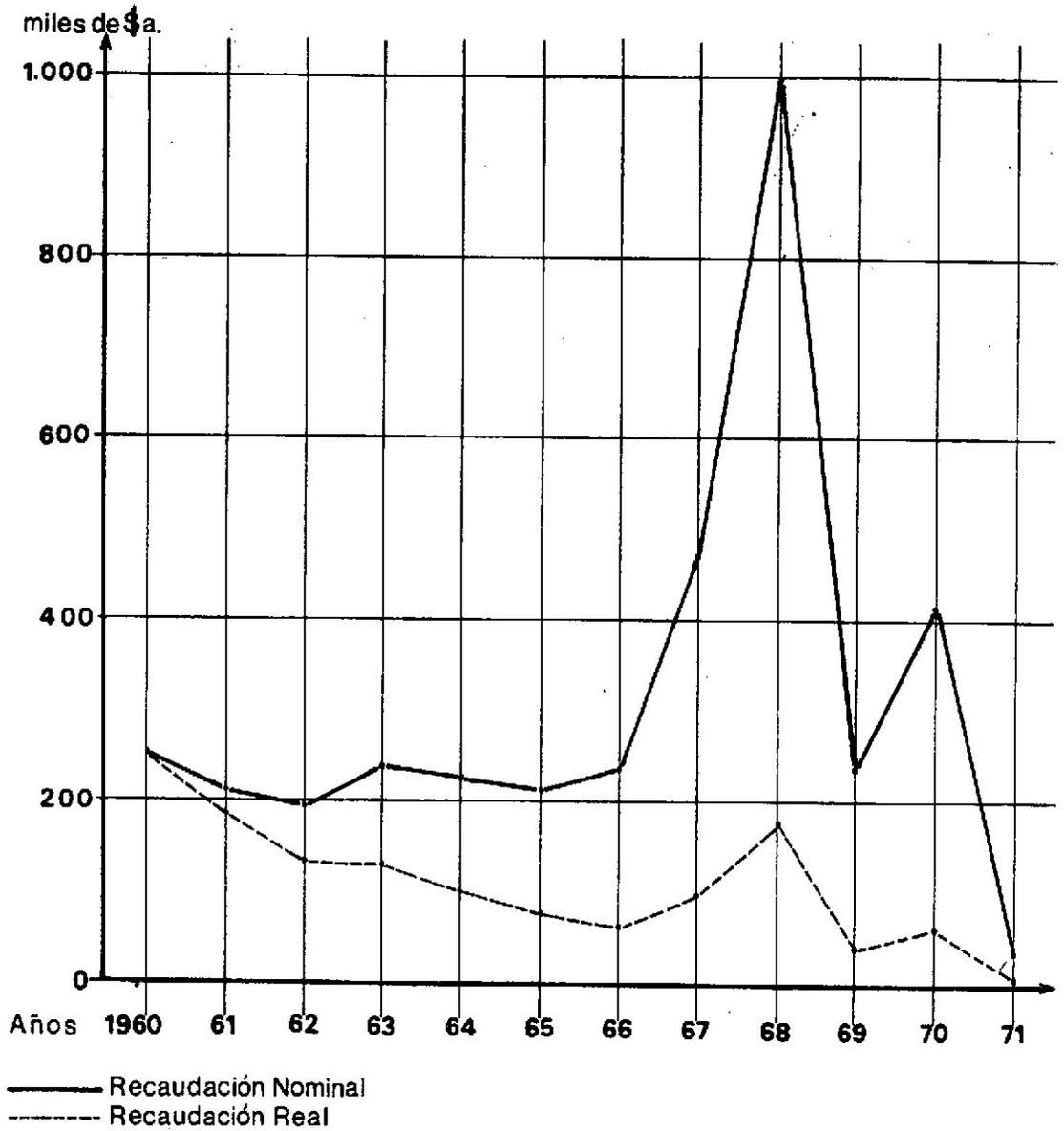
IMPUESTO INMOBILIARIO
RECAUDACION NOMINAL 1960 - 1971
INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION NOMINAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	255.017	-	-
1961	213.474	- 41.543	- 16,3
1962	198.992	- 14.482	- 6,8
1963	235.055	36.063	18,1
1964	225.677	- 9.378	- 4,0
1965	213.248	- 12.429	- 5,5
1966	230.228	16.980	8,0
1967	467.357	237.129	103,0
1968	999.165	531.808	113,8
1969	235.356	- 763.809	- 76,4
1970	409.750	174.394	74,1
1971	35.502	- 374.248	- 91,3

IMPUESTO INMOBILIARIO
RECAUDACION REAL 1960 - 1971
INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION REAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	255.017	-	-
1961	187.752	- 67.265	- 26,4
1962	136.577	- 51.175	- 27,3
1963	130.080	- 6.497	- 4,8
1964	102.255	- 27.825	- 21,4
1965	75.140	- 27.115	- 26,5
1966	61.509	- 13.631	- 18,1
1967	96.621	35.112	57,1
1968	177.756	81.135	84,0
1969	38.921	- 138.835	- 78,1
1970	59.652	20.731	53,3
1971	3.836	- 55.816	- 93,5

RECAUDACION NOMINAL Y REAL 1960-1971
IMPUESTO INMOBILIARIO



3.4. JUEGOS DE AZAR.

La recaudación anual para el subperiodo 1960/65 mantiene en sus valores nominales un incremento de 665,1%.

Entre 1965 y 1971 se verificó un aumento en valores nominales de 166,6%, señalándose en los doce años los siguientes valores de fluctuación anual. Los mayores incrementos fueron los de 1964, con un 61% y 1966 con 87,4%. Los únicos decrementos anuales se manifestaron en los años 1968 con 1,8% y 1969 con 12,6%.

Los valores de recaudación real aumentaron entre 1960 y 1965 en un 173,1% y disminuyeron entre 1965 y 1971 en un 22,2%, registrándose en toda la serie un incremento máximo anual de 42,1% en el año 1966 y un decremento de una magnitud del 18,7% en 1969.

Para este impuesto la recaudación real de 1971 no restituye lo ingresado en 1965.

JUEGOS DE AZAR
RECAUDACION NOMINAL 1960 - 1971
INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION NOMINAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	12.821	-	-
1961	20.557	7.736	60,3
1962	26.261	5.704	27,7
1963	38.976	12.715	48,4
1964	62.739	23.763	61,0
1965	99.377	36.638	58,4
1966	186.225	86.848	87,4
1967	211.557	25.332	13,6
1968	208.227	- 3.330	- 1,6
1969	182.056	- 26.171	- 12,6
1970	238.963	56.907	31,3
1971	265.003	- 26.040	- 10,8

JUEGOS DE AZAR

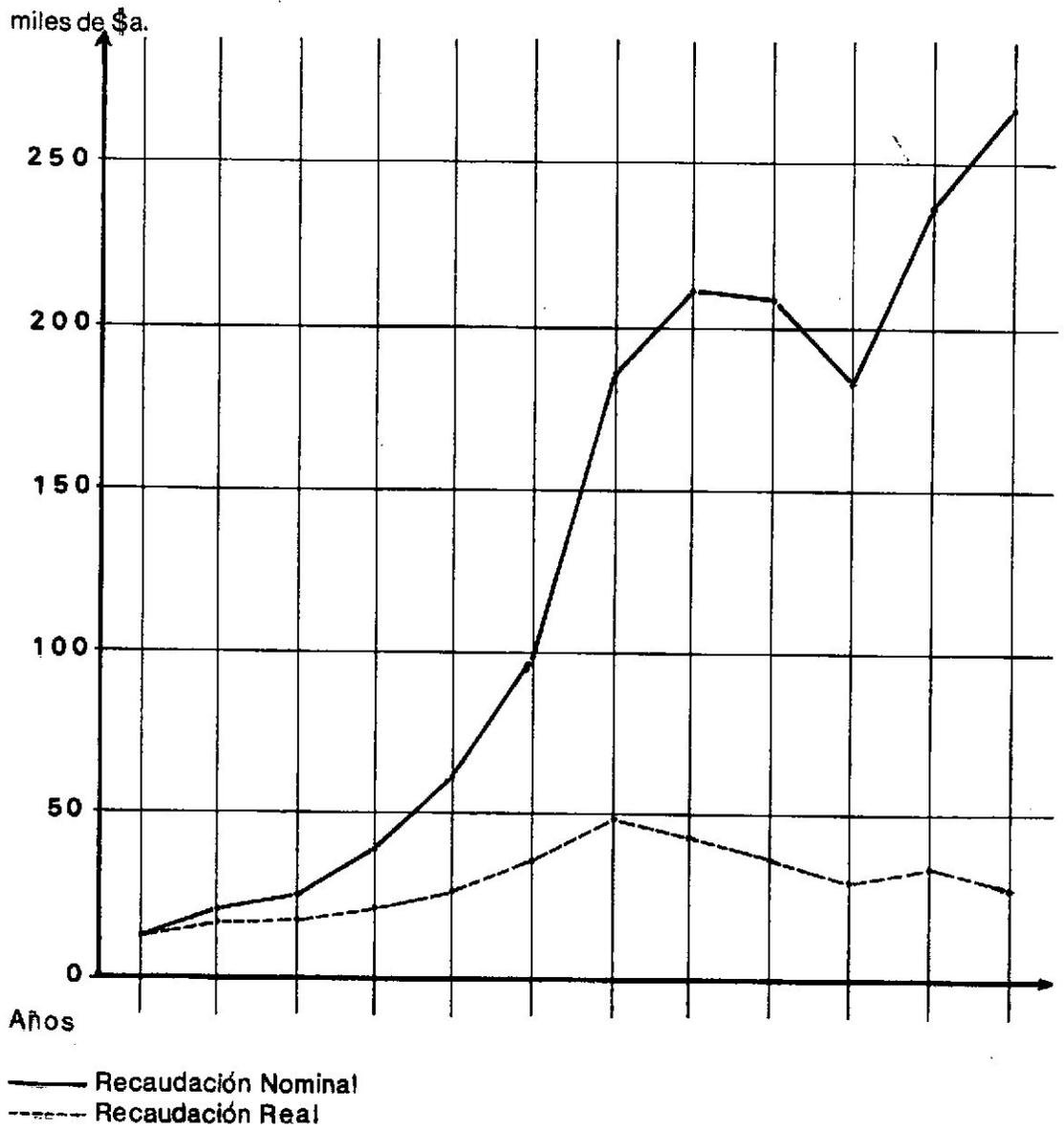
RECAUDACION REAL 1960 - 1971

INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION REAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	12.821	-	-
1961	18.080	5.259	41,0
1962	18.024	- 56	- 0,3
1963	21.569	3.545	19,7
1964	28.427	6.858	31,8
1965	35.017	6.590	23,2
1966	49.753	14.736	42,1
1967	43.737	- 6.016	- 12,1
1968	37.044	- 6.693	- 15,3
1969	30.107	- 6.937	- 18,7
1970	34.788	4.681	15,5
1971	28.639	- 6.149	- 17,6



RECAUDACION NOMINAL Y REAL 1960-1971
JUEGOS DE AZAR



3.5. TRANSMISION GRATUITA DE BIENES.

La recaudación del citado gravamen se incrementó nominalmente en el periodo que comprende los años 1960 y 1965 en un 817% . Este alto valor surge de la importante fluctuación en la percepción del impuesto en el año 1964, la cual se debió a la regularización en el pago de impuestos atrasados de los profesionales de la Provincia, lo cual llevó la recaudación de \$ 45.402 en 1963 a \$ 150.409 en 1964.

En el subperiodo comprendido entre los años 1965 y 1971, el incremento en lo recaudado fue del 203,8%, verificándose el mayor aumento anual en 1969 con un 60 3% y el único decremento anual en 1971 con un 20,4%.

Los valores de recaudación real por su parte, se incrementaron entre 1960 y 1965 en un 223,1% y en el subperiodo 1965/71, disminuyeron en un 7,3%.

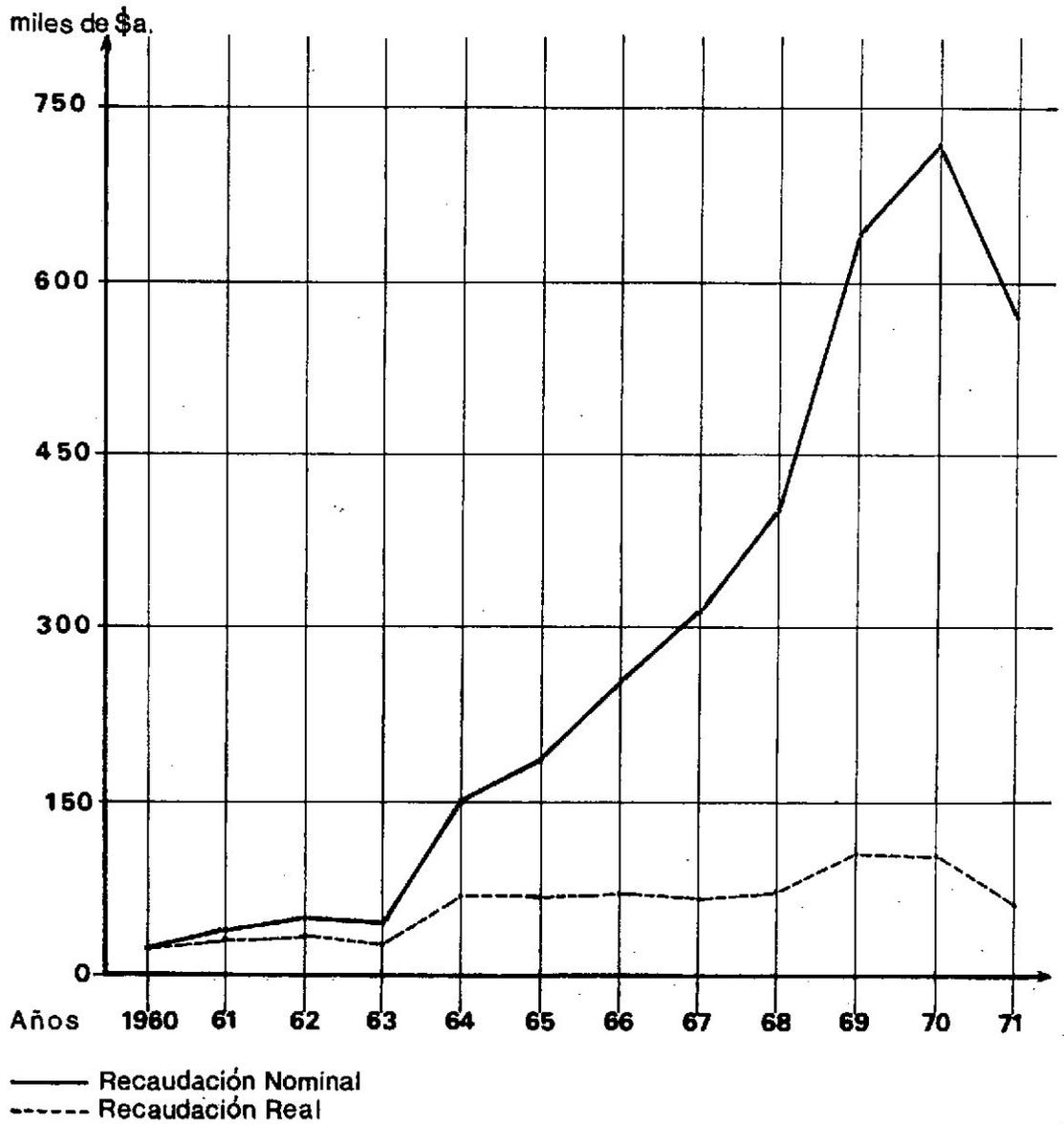
TRANSMISION GRATUITA DE BIENES
RECAUDACION NOMINAL 1960 - 1971
INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION NOMINAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	20.462	-	-
1961	34.588	14.126	69,0
1962	48.300	13.712	39,6
1963	45.402	- 2.898	- 6,0
1964	150.409	105.007	231,3
1965	187.664	37.255	24,8
1966	255.209	67.545	36,0
1967	313.470	58.261	22,8
1968	400.853	87.383	27,9
1969	642.404	241.551	60,3
1970	716.762	74.358	11,6
1971	570.158	- 146.604	- 20,4

TRANSMISION GRATUITA DE BIENES
RECAUDACION REAL 1960 - 1971
INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION REAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1960	20.462	-	-
1961	30.420	9.958	48,7
1962	33.150	2.730	9,0
1963	25.126	- 8.024	- 24,2
1964	68.151	43.025	171,2
1965	66.125	- 2.026	- 3,0
1966	68.183	2.058	3,1
1967	64.807	- 3.376	- 4,9
1968	71.313	6.506	10,0
1969	106.235	34.922	48,9
1970	104.347	- 1.888	- 1,8
1971	61.618	- 42.729	- 40,9

RECAUDACION NOMINAL Y REAL 1960-1971
TRANSMISION GRATUITA DE BIENES



3.6. LEY N° 534 (RIFAS)

El Impuesto a las Rifas creado por Ley n° 534, registra recaudaciones desde el año 1966.

En 1967 se produce un incremento de recaudación del orden de los 978,4%, obedeciendo esto a la normalización en la percepción del gravamen.

En los años siguientes se verifica una tendencia decreciente en términos nominales, observándose en el subperiodo 1967/71 un descenso del 61,7%.

Los valores reales, salvo el incremento registrado en el año inicial, nunca vuelven a alcanzar un nivel similar al del año 1967, registrándose para los cuatro últimos años un descenso del 80,2% en lo recaudado, con la excepción del año 1970 donde se produce un incremento del 2,5%.

Debe señalarse no obstante, que la pequeña alza en los valores reales de recaudación para 1970, no logra revertir la tendencia decreciente de la serie a partir de 1967, lo cual se verifica en la disminución del 64% alcanzada en 1971.

LEY N° 534 (RIFAS)

RECAUDACION NOMINAL 1966 - 1971

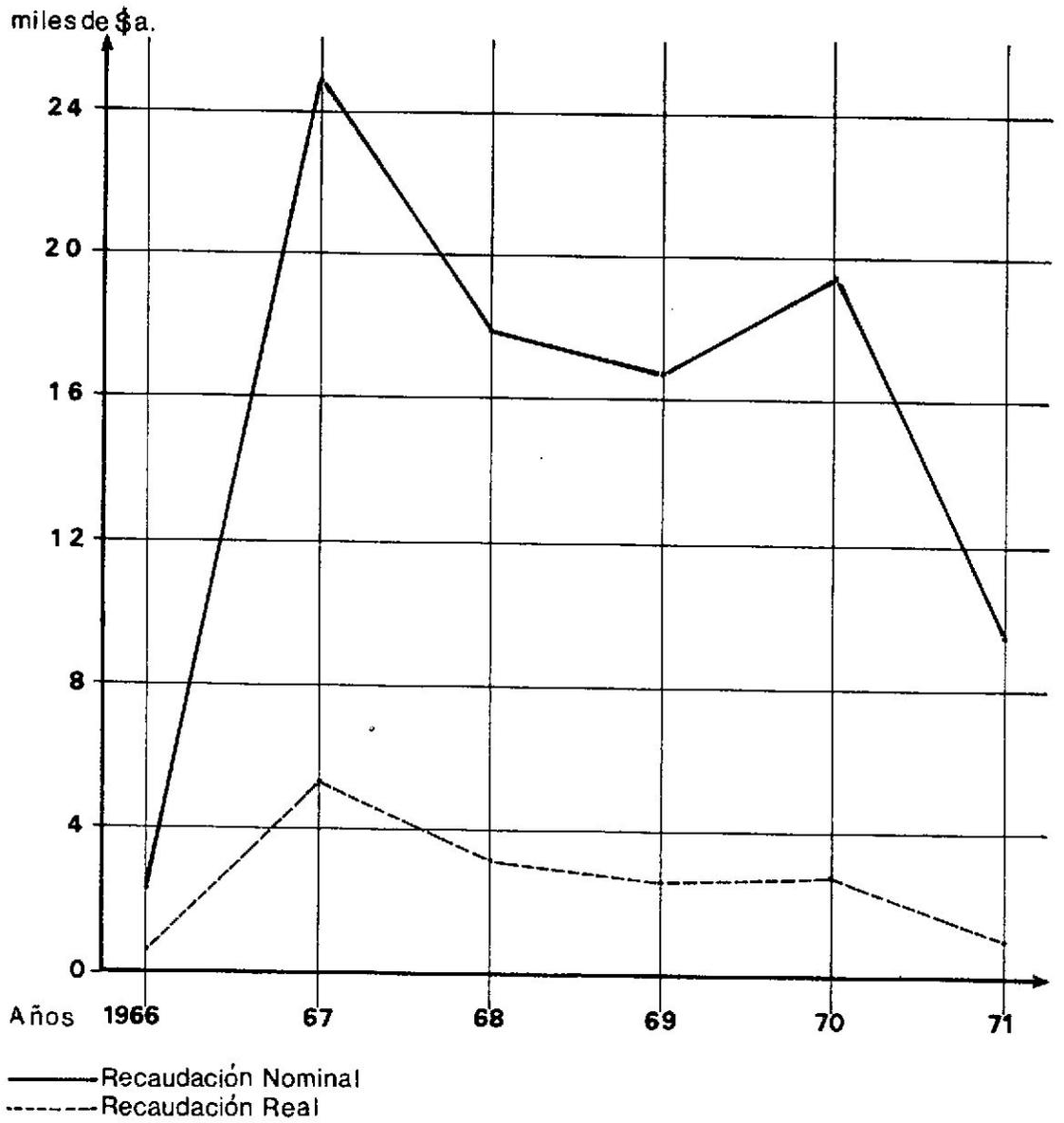
INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION NOMINAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1966	2.297	-	-
1967	24.773	22.476	978,4
1968	17.920	- 6.853	- 27,7
1969	16.725	- 1.195	- 66,7
1970	19.478	2.753	16,5
1971	9.446	- 10.032	- 51,5

LEY Nº 534 (RIFAS)
RECAUDACION REAL 1966 - 1971
INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION REAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1966	614	-	-
1967	5.122	4.508	734,2
1968	3.188	- 1.934	- 37,8
1969	2.766	- 422	- 13,2
1970	2.836	70	2,5
1971	1.020	- 1.816	- 64,0

RECAUDACION NOMINAL Y REAL 1966-1971
LEY 534 (RIFAS)



3.7. LEY N° 514 (TURISMO)

El Impuesto al Turismo creado por Ley n° 514 solamente tuvo vigencia de 1967 a 1971, estando actualmente derogado.

En 1968 se produce un incremento nominal del 1.405,8%, motivado por la normalización del pago del impuesto.

En el año 1969 la recaudación alcanza su punto máximo con 151.874 pesos, para luego descender en un 5,3% en el año 1970 y en un 17,2% en 1971.

Los valores reales indican para el último año considerado un descenso más brusco en la percepción del impuesto, éste sería del 38,5%, lo cual llevaría el valor real recaudado a niveles inferiores a los de 1968.

LEY N° 514 (TURISMO)

RECAUDACION NOMINAL 1967 - 1971

INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION NOMINAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1967	6.950	-	-
1968	104.654	97.704	1.405,8
1969	151.874	47.220	45,1
1970	143.822	- 8.052	- 5,3
1971	119.041	- 24.781	- 17,2

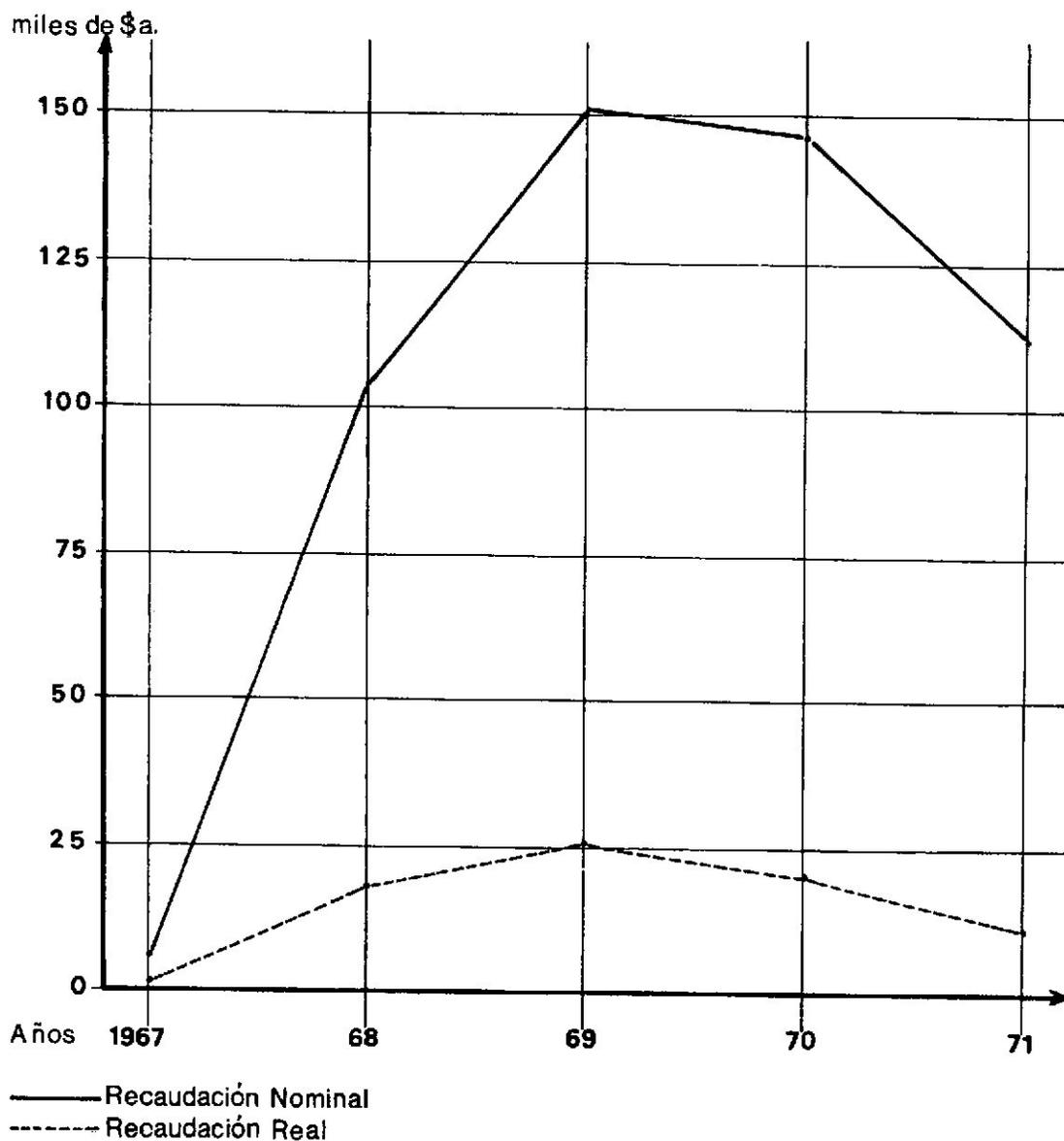
LEY N° 514 (TURISMO)

RECAUDACION REAL 1967 - 1971

INCREMENTO ANUAL Y PORCENTAJE

A Ñ O	RECAUDACION REAL	INCREMENTO ANUAL	% DE INCREMENTO
1967	1.437	-	-
1968	18.618	17.181	1.195,6
1969	25.116	6.498	34,9
1970	20.938	- 4.178	- 16,6
1971	12.865	- 8.073	- 38,5

RECAUDACION NOMINAL Y REAL 1967-1971
LEY 514 (TURISMO)



4. PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS IMPUESTOS CONSIDERADOS.

Según lo explicitado en cuadro adjunto, puede verificarse la participación porcentual de cada uno de los impuestos sobre el total de los considerados.

El Impuesto a las Actividades Lucrativas mantiene en todos estos años la mayor participación, que oscila desde un máximo de 65,9% para el año 1965 a un mínimo del 32,4% para el año 1961, salvo en el año 1960 en que es superado en magnitud por el Impuesto Inmobiliario.

El Impuesto a los Sellos participó sobre el total, para el año 1971 en un 43,8%, siendo este valor el más alto del periodo considerado. En 1965 participa en un 15,9%, siendo ésta su menor contribución al total recaudado en el rubro impuestos. En los demás años se verificaron valores que representaron desde un 20 a un 30% de lo ingresado.

El Impuesto Inmobiliario participa en el año 1960 en un 42% sobre el total, valor que no vuelve a repetirse en los años considerados y es motivado por la aplicación de un revalúo fiscal.

En los años sucesivos la participación fue para 1961/2/1963/4/5 de 27,2%, 26,2%, 24,9%, 12,4% y 7,8% respectivamente; no verificándose en los próximos años una participación mayor al 15,2%, valor de 1968 debido a la aplicación de un nuevo índice (3) por indicación del Gobierno Nacional.

Es interesante señalar que en 1971 la participación del

Impuesto Inmobiliario fue del 0,5%, la más baja de la serie; esto se debe a una prórroga en su ingreso, el que se efectivizará en el periodo posterior.

Juegos de Azar, su mayor participación se verificó en 1966 con un 7,7% y el más bajo valor del periodo fue del 2,2% en el año 1960.

En general, para los años analizados este impuesto no ha variado mayormente su peso sobre el total recaudado en materia de impuestos.

Transmisión Gratuita de Bienes, su mayor peso se verificó en 1970 con un 11,5% y su valor porcentual mínimo sobre el total se produjo en 1960 con un 3,3%. En los demás años, este gravamen solamente superó una participación porcentual del 10% sobre el total en 1966 y en 1969, con un 10,5% y un 10,6% respectivamente.

Los restantes impuestos (Turismo, Rifas, Becas) tuvieron vigencia en los últimos años, no registrándose grandes variaciones en su participación.

En el caso de la Ley nº 514 (Turismo), en el año 1967 alcanzó el 0,2% y en el año 1969 su participación máxima con un 2,6% del total. En el último año, 1971, su gravitación sobre el total fue del 2,1%. En la actualidad este gravamen se encuentra derogado.

La Ley nº 534 (Rifas) participó sobre el total en un 0,1% en el año 1966 y en un 0,8%, 0,2%, 0,2%, 0,3% y 0,2% para los años siguientes.

Ley 388 (Becas), ésta se aplicó en los últimos tres años

PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS IMPUESTOS CONSIDERADOS

(en miles de pesos corrientes)

IMPUESTO	1 9 6 0	%	1 9 6 1	%	1 9 6 2	%
Actividades Lucra tivas	196.009	32,4	270.690	34,4	294.288	38,6
Sellos	122.441	20,1	247.346	31,5	193.903	25,4
Inmobiliario	255.017	42,0	213.474	27,2	198.992	26,2
Juegos de Azar	12.821	2,2	20.557	2,6	26.261	3,4
Trasmisión Gra - tuita de Bienes	20.462	3,3	34.588	4,3	48.300	6,4
Ley 514 (Turismo)	-	-	-	-	-	-
Ley 534 (Rifas)	-	-	-	-	-	-
Ley 388 (Becas)	-	-	-	-	-	-
T O T A L	606.750	100.-	786.655	100.-	761.744	100.-

PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS IMPUESTOS CONSIDERADOS

(en miles de pesos corrientes)

IMPUESTO	1 9 6 3	%	1 9 6 4	%	1 9 6 5	%
Actividades Lucra tivas	419.684	44,6	1.087.669	59,6	1.825.588	65,9
Sellos	201.780	21,5	297.113	16,3	440.423	15,9
Inmobiliario	235.055	24,9	225.677	12,4	213.248	7,8
Juegos de Azar	38.976	4,2	62.739	3,4	99.377	3,6
Transmisión Gra - tuita de Bienes	45.402	4,8	150.409	8,3	187.664	6,8
Ley 514 (Turismo)	-	-	-	-	-	-
Ley 534 (Rifas)	-	-	-	-	-	-
Ley 388 (Becas)	-	-	-	-	-	-
T O T A L	940.897	100.-	1.823.607	100.-	2.766.300	100.-

PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS IMPUESTOS CONSIDERADOS

(en miles de pesos corrientes)

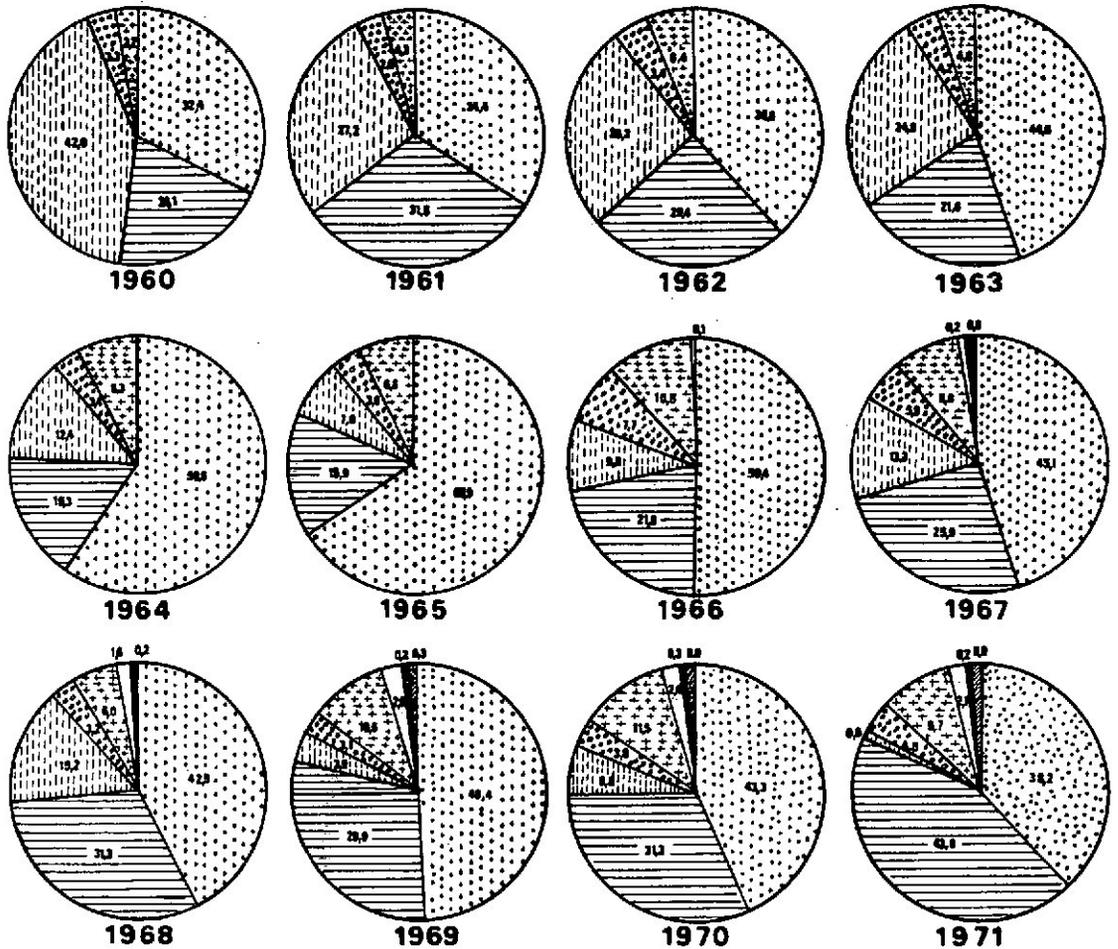
IMPUESTO	1 9 6 6	%	1 9 6 7	%	1 9 6 8	%
Actividades Lucra tivas	1.236.718	50,4	1.592.062	45,1	2.811.516	42,5
Sellos	537.754	21,8	918.838	25,9	2.067.232	31,3
Inmobiliario	230.228	9,5	467.357	13,3	999.165	15,2
Juegos de Azar	186.225	7,7	211.557	5,9	208.227	3,2
Transmisión Gra - tuita de Bienes	255.209	10,5	313.470	8,8	400.853	6,0
Ley 514 (Turismo)	-	-	6.950	0,2	104.654	1,6
Ley 534 (Rifas)	2.297	0,1	24.773	0,8	17.920	0,2
Ley 388 (Becas)	-	-	-	-	-	-
T O T A L	2.447.431	100.-	3.535.007	100.-	6.609.567	100.-

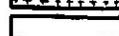
PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS IMPUESTOS CONSIDERADOS

(en miles de pesos corrientes)

IMPUESTO	1 9 6 9	%	1 9 7 0	%	1 9 7 1	%
Actividades Lucra tivas	2.975.872	49,4	2.689.388	43,3	2.238.200	38,2
Sellos	1.808.799	29,9	1.945.963	31,3	2.577.208	43,8
Inmobiliario	235.356	3,9	409.750	6,5	35.502	0,6
Juegos de Azar	182.056	3,1	238.963	3,8	265.003	4,5
Transmisión Gra - tuita de Bienes	642.404	10,6	716.762	11,5	570.158	9,7
Ley 514 (Turismo)	151.874	2,6	143.822	2,4	119.041	2,1
Ley 534 (Rifas)	16.725	0,2	19.478	0,3	9.446	0,2
Ley 388 (Becas)	23.015	0,3	58.514	0,9	56.787	0,9
T O T A L	6.036.101	100.-	6.222.640	100.-	5.871.345	100.-

PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS IMPUESTOS CONSIDERADOS 1960-1971



-  actividades lucrativas
-  sellos
-  impuesto inmobiliario
-  juegos de azar
-  transmisión gratuita de bienes
-  ley 514 (turismo)
-  ley 534 (rifas)
-  ley 588 (becas)

5. EXTRAPOLACION DE TENDENCIA DE LA RECAUDACION REAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

A efectos de calcular los posibles valores de recaudación para los próximos cuatro años, se tomó la serie de total real ingresado por la Dirección General de Rentas en los años 1960/71.

De acuerdo a esta serie, se procedió a ajustar analíticamente la misma; para ello se utilizó el método de "los mínimos cuadrados". En base al mencionado ajuste se extrapolaron los valores correspondientes a los años 1972/3/4/5.

La recta de tendencia resultó de pendiente positiva, no obstante sufrir la serie cuatro variaciones negativas anuales. Los valores ajustados pueden observarse en cuadro adjunto; ellos revelan que la recaudación se verá aumentada en los próximos años (1975) en un 15,6%.

Debe señalarse que el presente análisis se invalida con factores aleatorios, uno de ellos puede ser la revisión de la política fiscal provincial, o de la nacional, la cual influye indirectamente a través del sistema de coparticipación.

No obstante, el tratamiento de la serie indica incrementos anuales para el futuro del orden del 3,9%.

EXTRAPOLACION DE TENDENCIA DE LA RECAUDACION DE LA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

(En miles de pesos del año 1960)

AÑOS	X	RECAUDACION ANUAL Y	X ²	X	Y
1960	1	849	1		849
1961	2	1.033	4		2.066
1962	3	733	9		2.199
1963	4	826	16		3.304
1964	5	1.144	25		5.720
1965	6	1.181	36		7.086
1966	7	829	49		5.803
1967	8	901	64		7.208
1968	9	1.330	81		11.970
1969	10	1.147	100		11.470
1970	11	1.809	121		19.890
1971	12	1.229	144		14.748
	78	13.011	650		92.313

N = 12

$\sum X = 78$

$\sum Y = 13.011$

$\sum X^2 = 650$

$\sum XY = 92.313$

$Y = 732,36 + 54,13 X$

DETERMINACION DE LA RECTA DE AJUSTE

$$\begin{aligned}
 Na + b \sum X &= \sum Y \\
 a \sum X + b \sum X^2 &= \sum XY \\
 12a + b \cdot 78 &= 13.011 \\
 a \cdot 78 + b \cdot 650 &= 92.313
 \end{aligned}$$

$$\begin{array}{rcl}
 N \sum Y & 12 & 13.011
 \end{array}$$

$$b = \frac{\sum X \sum XY}{N \sum X} = \frac{78 \cdot 92.313}{12 \cdot 78} = \frac{92.898}{1.716} = 54,13$$

$$\begin{array}{rcl}
 N \sum X & 12 & 78 \\
 & & 1.716
 \end{array}$$

$$\begin{array}{rcl}
 \sum X & 78 & 650 \\
 \sum X^2 & &
 \end{array}$$

$$a = \frac{\sum Y \sum X - \sum XY \sum X^2}{N \sum X - \sum X^2} = \frac{13.011 \cdot 78 - 92.313 \cdot 650}{12 \cdot 78 - 650} = \frac{1.256.736}{732,36} = 732,36$$

$$\begin{array}{rcl}
 N \sum X & 12 & 78 \\
 & & 1.716
 \end{array}$$

$$\begin{array}{rcl}
 \sum X & 78 & 650 \\
 \sum X^2 & &
 \end{array}$$

$$Y = a + b X$$

$$Y = 732,36 + 54,13 X$$

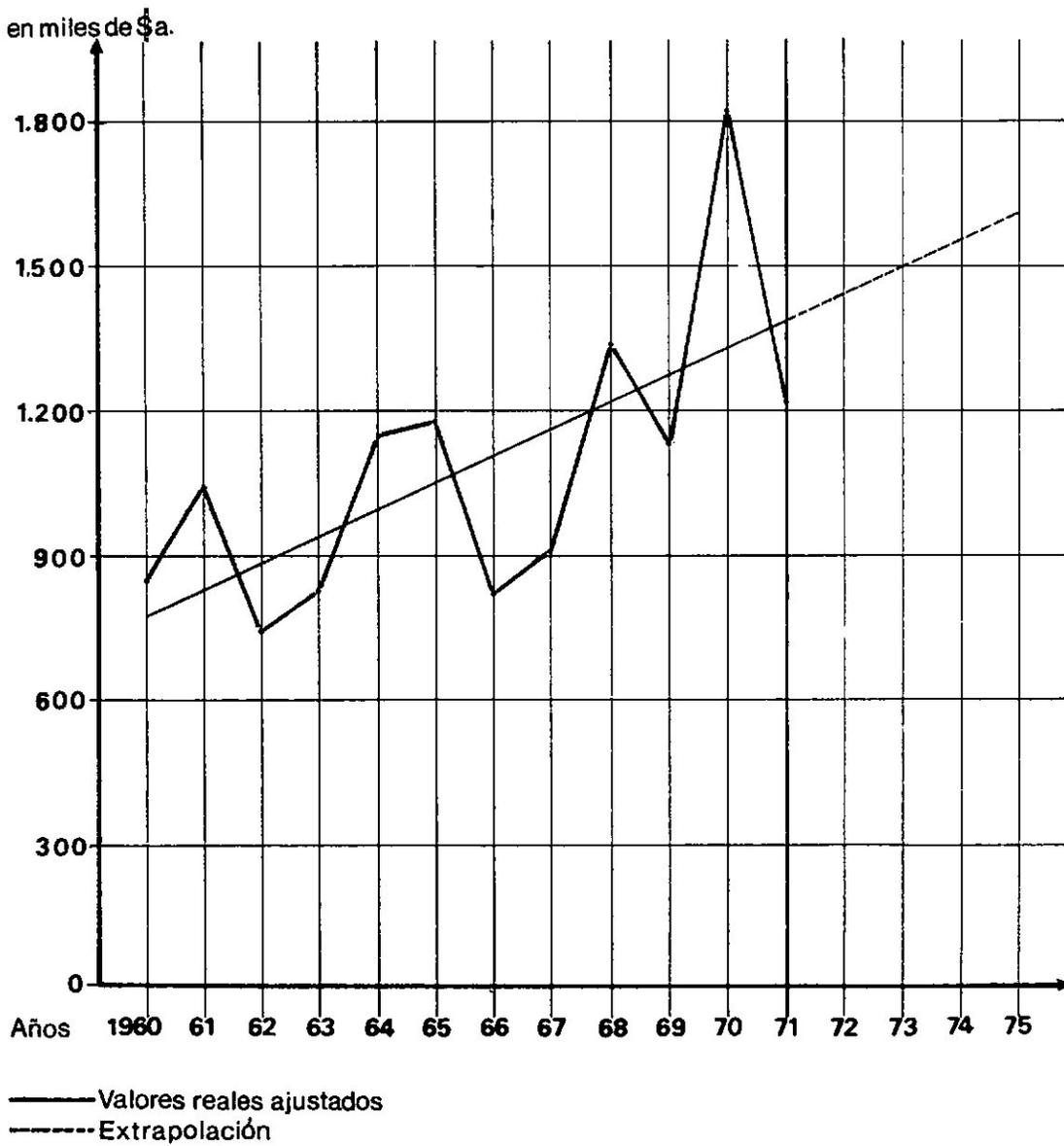
EXTRAPOLACION DE TENDENCIA DE LA RECAUDACION DE LA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

(En miles de pesos del año 1960)

V A L O R E S A J U S T A D O S		
A Ñ O S	RECAUDACION ANUAL	RECAUDACION AJUST.
1960	849	786,49
1961	1.033	840,62
1962	733	894,75
1963	826	948,88
1964	1.144	1.003,01
1965	1.181	1.057,14
1966	829	1.111,27
1967	901	1.165,40
1968	1.330	1.219,53
1969	1.147	1.273,66
1970	1.809	1.327,79
1971	1.229	1.381,92
1972		1.436,05
1973		1.490,16
1974		1.544,31
1975		1.598,44

PROYECCION DE LA RECAUDACION REAL AJUSTADA
(En pesos de 1960)



6. PRODUCTO BRUTO INTERNO PROVINCIAL Y RECAUDACION EFECTUADA POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

A efectos de establecer alguna correlación entre la recaudación total y el PBI se tomaron los valores ingresados en el año señalado y se compararon con los del Producto Bruto Provincial del año anterior, por cuanto la recaudación del año en curso grava la actividad económica del periodo pasado.

Los resultados de cotejar las series fueron ampliamente significativos; el índice de correlación entre las dos series de valores analizados fue del 0,9818, lo cual revela una correspondencia directa en la evolución de las mismas.

El cálculo se efectuó mediante la aplicación de la fórmula de Pearson. La aplicación de este método permitiría, en caso de contarse con valores actualizados del PBI provincial, calcular con aproximación la recaudación futura.

CORRELACION ENTRE EL PRODUCTO BRUTO INTERNO PROVINCIAL Y LA
RECAUDACION EFECTUADA POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

A Ñ O S	X = P.B.I. AÑO ANTERIOR	(X - \bar{X})	(X - \bar{X}) ²
1960	32.895	- 74.383	5.532.830.689
1961	48.558	- 58.720	3.448.038.400
1962	73.223	- 34.055	1.159.743.025
1963	111.380	4.102	16.826.404
1964	152.869	45.591	2.078.539.281
1965	224.744	117.466	13.798.261.156
Σ X = 643.669			26.034.238.955

$$N = 6$$

$$\frac{\Sigma X}{N} = \bar{X} = 107.278$$

$$\frac{\Sigma Y}{Y} = \bar{Y} = 1.744$$

CORRELACION ENTRE EL PRODUCTO BRUTO INTERNO PROVINCIAL Y LA RECAUDACION EFECTUADA POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

AÑOS	Y = RECAUDACION ANUAL	(Y - \bar{Y})	(Y - \bar{Y}) ²	EN MILES \$ CTES. (Y - \bar{Y}) (X - \bar{X})
1960	849	- 895	801.025	66.572.785
1961	1.175	- 569	323.761	33.411.111
1962	1.068	- 676	456.976	23.021.180
1963	1.943	- 251	63.001	1.029.602
1964	2.526	782	611.524	35.652.162
1965	3.351	1.607	2.582.449	188.766.255
$\sum Y = 10.462$			4.838.736	348.453.095

N = 6

$\bar{X} = 107.278$

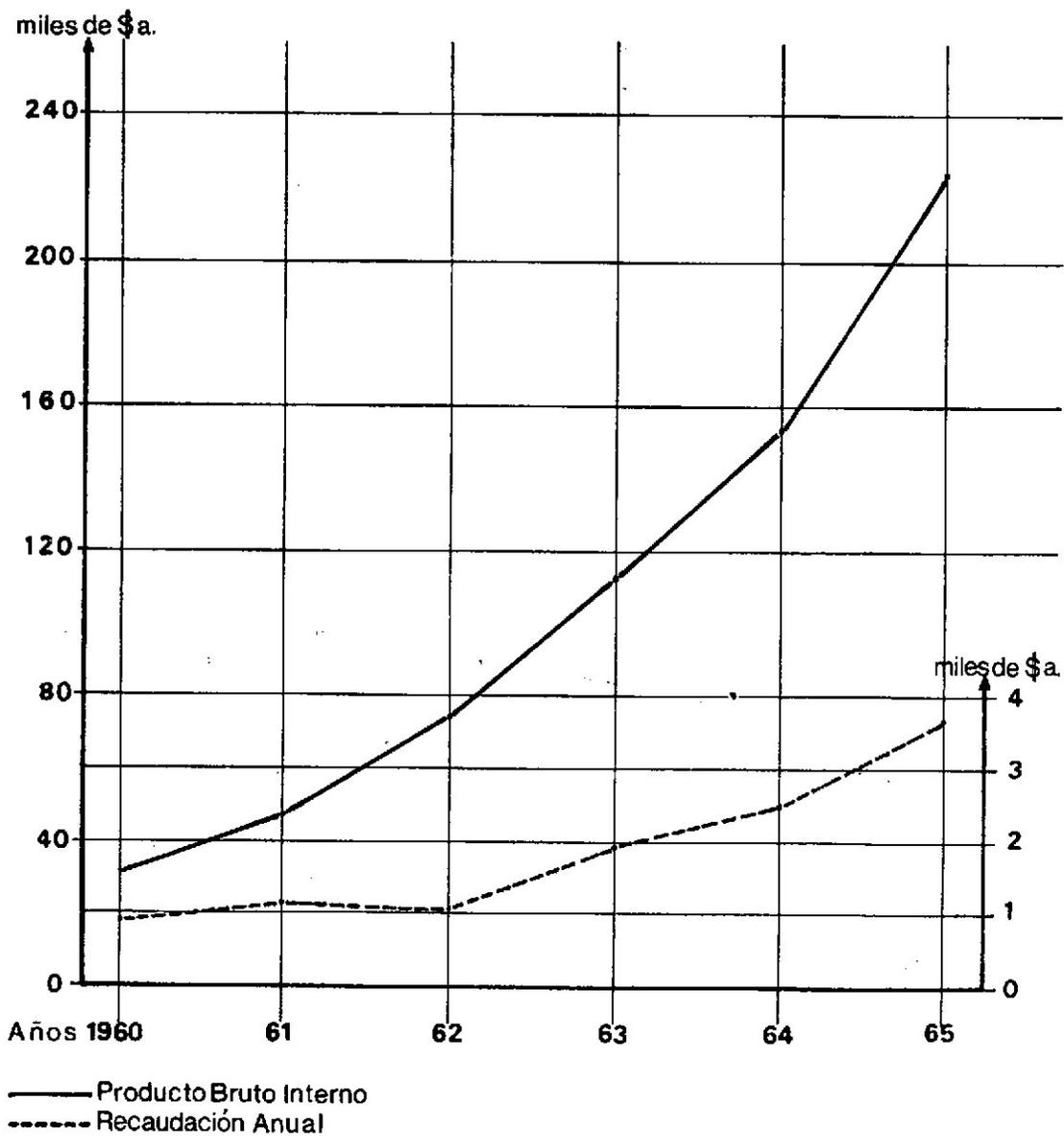
$\bar{Y} = 1.744$

R = 0,9818

$$R = \frac{\sum (X - \bar{X}) (Y - \bar{Y})}{\sqrt{(\sum (X - \bar{X})^2) (\sum (Y - \bar{Y})^2)}}$$

$$R = \frac{348.453.095}{\sqrt{26.034.238.955 \times 4.838.736}} = \frac{348.453.095}{354.926.484} = 0,9818$$

CORRELACION ENTRE EL P.B.I. Y LA RECAUDACION EFECTUADA
POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS



7. PRESION TRIBUTARIA.

Para la determinación de la presión tributaria provincial, debe calcularse anualmente un coeficiente que resulte del cociente entre los impuestos recaudados y el PBI provincial.

De esta forma se tomaron valores del PBI proporcionados por el Consejo Federal de Inversiones, los cuales se elaboraron con valores de recaudación en carácter de impuestos para el año posterior en cada caso.

De estos siete pares de valores surgen los coeficientes que señala el cuadro adjunto.

En los tres primeros años considerados la renta provincial creció en mayor medida que la recaudación de impuestos; en los años 1964 y 1965, el coeficiente analizado registra pequeñas alteraciones positivas, pero en 1966 vuelve a verificarse un valor casi similar al del año 1963, lo cual revela una tendencia en los años analizados a la disminución de la presión tributaria, o sea, que el peso impositivo provincial para los contribuyentes, quienes perciben los ingresos generados por el Producto Bruto, tendió a ser cada vez menor.

DETERMINACION DE LA PRESION TRIBUTARIA Y SU EVOLUCION

AÑO	P.B.I. PROVINCIAL AÑO ANTERIOR	IMPUESTOS RECAUDADOS	PRESION TRIBUTARIA
1960	32.895.150	606.750	0,0184
1961	48.558.300	786.655	0,0162
1962	73.223.170	761.744	0,0104
1963	111.380.680	940.897	0,0084
1964	152.869.640	1.823.607	0,0119
1965	224.744.270	2.766.300	0,0123
1966	265.358.890	2.447.431	0,0092

$$\text{Presión Tributaria} = \frac{\text{Impuestos Recaudados}}{\text{P.B.I. Provincial}}$$

8. CONCLUSIONES.

La elaboración de las series proporcionadas nos permite inferir lo siguiente:

- a) De acuerdo a la clasificación de los ingresos realizada en el presente análisis, se verifica una participación de los impuestos sobre el total recaudado estable, la cual oscila entre el 63% y el 87%, valores mínimo y máximo entre los años 1960 y 1969. A partir de entonces gravitan en el total los ingresos por coparticipación, no obstante, lo recaudado en materia de impuestos, mantiene su volumen en términos nominales, ingresando en los últimos años valores cercanos a los \$ 6.000.000, ingreso aproximado al de 1968.
- b) La recaudación total ingresada a través de la Dirección General de Rentas en términos reales, resulta, con el ajuste practicado con una leve tendencia creciente, de lo cual se verifica en los valores extrapolados un crecimiento de la recaudación del 3,9% anual para los próximos cuatro años, descontándose en el análisis factores externos que modifican los resultados, un ejemplo de ellos sería la variación en el nivel de precios y la modificación futura de la política fiscal provincial.
- c) Existe un alto grado de correlación entre el Producto Bruto Interno Provincial y la recaudación de la Dirección General de Rentas, en los años considerados.
- d) A pesar de existir una alta correlación entre el PBI y la recaudación fiscal, y aún cuando esta última aumenta en términos rea

les, la presión fiscal tiende a ser menor debido a que el ritmo de crecimiento del Producto Bruto Interno es mayor que el crecimiento de la recaudación en materia de impuestos. Esto es válido en el período 1960-1966, único lapso en el cual se cuenta con valores del PBI provincial.

ANEXO

RECAUDACION REAL TOTAL 1960 - 1971

N.I. base 1960 = 100

A Ñ O	RECAUDACION REAL (pesos de 1960)	INDICE
1960	849.857	100
1961	1.033.835	122
1962	733.092	86
1963	826.432	97
1964	1.144.945	135
1965	1.181.050	139
1966	829.832	98
1967	901.945	106
1968	1.330.422	157
1969	1.147.514	135
1970	1.809.043	213
1971	1.229.630	145

RECAUDACION REAL DE IMPUESTOS PROVINCIALES

1960 - 1971

N.I. base 1960 = 100

A Ñ O	RECAUDACION REAL (Pesos de 1960)	INDICE
1960	606.750	100
1961	692.057	114
1962	522.816	86
1963	520.695	86
1964	826.283	136
1965	974.735	161
1966	727.774	120
1967	730.826	120
1968	1.175.870	194
1969	998.197	165
1970	905.901	149
1971	634.534	105

ACTIVIDADES LUCRATIVAS

RECAUDACION REAL 1960 - 1971

N.I. base 1960 = 100

AÑO	RECAUDACION REAL (Pesos de 1960)	INDICE
1960	196.010	100
1961	238.074	121
1962	201.982	103
1963	232.255	118
1964	492.827	251
1965	643.266	328
1966	330.141	168
1967	329.142	168
1968	500.181	255
1969	492.124	251
1970	391.525	200
1971	241.889	123

SELLOS

RECAUDACION REAL 1960 - 1971

N.I. base 1960 = 100

A Ñ O	RECAUDACION REAL (Pesos de 1960)	INDICE
1960	122.441	100
1961	217.543	177
1962	133.084	109
1963	111.666	91
1964	134.623	110
1965	155.188	127
1966	143.669	117
1967	189.960	155
1968	367.769	300
1969	299.123	244
1970	283.296	231
1971	278.526	227

IMPUESTO INMOBILIARIO
RECAUDACION REAL 1960 - 1971

N.I. base 1960 = 100

A Ñ O	RECAUDACION REAL (Pesos de 1960)	INDICE
1960	255.017	100
1961	187.752	74
1962	136.577	54
1963	130.080	51
1964	102.255	40
1965	75.140	29
1966	61.509	24
1967	96.621	38
1968	177.756	70
1969	38.921	15
1970	59.652	23
1971	3.836	1



JUEGOS DE AZAR
RECAUDACION REAL 1960 - 1971

N.I. base 1960 = 100

A Ñ O	RECAUDACION REAL (Pesos de 1960)	INDICE
1960	12.821	100
1961	18.080	141
1962	18.024	141
1963	21.569	168
1964	28.427	222
1965	36.017	273
1966	49.753	388
1967	43.737	341
1968	37.044	289
1969	30.107	235
1970	34.788	271
1971	28.639	223

TRANSMISION GRATUITA DE BIENES

RECAUDACION REAL 1960 - 1971

N.I. base 1960 = 100

A Ñ O	RECAUDACION REAL (Pesos de 1960)	INDICE
1960	20.462	100
1961	30.420	149
1962	33.150	162
1963	25.126	123
1964	68.151	333
1965	66.125	323
1966	68.183	333
1967	64.807	317
1968	71.313	349
1969	106.235	519
1970	104.347	510
1971	61.618	301

LEY 534 (RIFAS)

RECAUDACION REAL 1966 - 1971

N.I. base 1966 = 100

A Ñ O	RECAUDACION REAL (Pesos de 1960)	INDICE
1966	614	100
1967	5.122	834
1968	3.188	519
1969	2.766	450
1970	2.836	462
1971	1.020	166

LEY 514 (TURISMO)

RECAUDACION REAL 1967 - 1971

N.I. base 1967 = 100

A Ñ O	RECAUDACION REAL (Pesos de 1960)	INDICE
1967	1.437	100
1968	18,618	1.296
1969	25.116	1.748
1970	20.938	1.457
1971	12.865	895